C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR.

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAM DAVILA [illegible]
NOVENO REGIDOR.

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR.

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SAÚS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XXXXV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día cinco de diciembre del año dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015. C. Vicente Estrada Iniesta; Presidente Municipal; C. Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. J[illegible] Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth [illegible] Saus, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando [illegible] co, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafa[illegible] Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regi[illegible] mundo Abel Becerril Colín Sexto Regidor; C. Alberto

Scanned by CamScanner

Velazquez Pliego, Séptimo Regidor, C. Celso Conrado López Octavo Regidor; C. Cristram Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la Sesion: Ordinaria No. Cuarenta y Cinco de cabildo.

PUNTO NO. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor.
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor.
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor.
C. Alberto Velázquez Pliego	Séptimo Regidor.
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor.
C. Cristram Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo.	Décimo Regidor.

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

Scanned by CamScanner

ACTA No. 11

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, Instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura del Orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del Orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Cuatro de Sesión Ordinaria y el acta No. Dos Solemne;

4. Análisis discusión y en su caso la aprobación de la modificación montos del acuerdo de cabildo de fecha diez de septiembre de 2013, con relación al Programa de Vivienda Rural de este Municipio;

5 Análisis discusión y en su caso la autorización del subsidio del ISR. en la percepción de Aguinaldo y Prima vacacional a los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento para el periodo de la Administración 2013-2015;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la renovación del reconocimiento al Municipio que apoya a la Jurisdicción Sanitaria en la eliminación de rabia canina para el ejercicio fiscal 2014

7. Análisis, discusión y en su caso la aceptación de la donación y reconocimiento de un predio para que sea destinado como andador en la comunidad de Barrio la Cabecera 2da sección;

8 Clausura de la Sesión

Scanned by CamScanner

Esta a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 17 votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Cuatro de Cabildo y el acta No. Dos de Sesión Solemne; y someta a aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Cuatro y el acta No. Dos de Sesión Solemne, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, en las actas, por lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

Scanned by CamScanner

Único. Hago de su conocimiento que el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Cuatro de Cabildo y el acta No. Dos de Sesión Solemne, han sido aprobadas por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la modificación de metas y montos del acuerdo de Cabildo de fecha diez de Septiembre del 2013, con relación al Programa de Vivienda Rural de este Municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal dice: el punto siguiente es en relación a la aprobación de la modificación de metas y montos del acuerdo de cabildo de fecha diez de Septiembre del 2013, con relación al Programa de vivienda Rural de este Municipio, Considerando que este Programa de vivienda rural 2013, en sus modalidades de construcción y ampliación, es de suma importancia para abatir la pobreza extrema en este municipio, es por ello, que es necesario promover convenios y acciones que beneficien a los habitantes de Almoloya de Juárez, con objeto de ejecución de aportaciones Federales y Municipales en las bases establecidas de operación de acuerdo a lo siguiente:

Dice: Metas y montos aprobados en fecha diez de Septiembre del año en curso:

Cantidad de acciones	Recurso Federal	Recurso Municipal	Beneficiarios	Inversión Total
200 UBUR	$8,000,000.00	$3,080,000.00	$620,000.00	$11,700,000.00
100 RA	$1,920,000.00	$360,000.00	$120,000.00	$2,400,000.00
TOTAL.	$9,920,000.00	$3,440,000.00	$740,000.00	$14,100,000.00
300 Acciones				

Debe Decir: Metas y montos modificados.

Cantidad de acciones	Recurso Federal	Recurso Municipal	Beneficiarios	Inversión Total
200 UBUR	$8,000,000.00	$3,080,000.00	$620,000.00	$11,700,000.00
94 A	$771,760.00	$393,408.00	$120,000.00	$1,817,968.00
TOTAL 294 Acciones	$8,771,760.00	$3,473,408.00	$740,000.00	$12,817,968.00

Scanned by CamScanner

Acto seguido lo anterior derivado de que la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, modifica los techos financieros asignados a este Municipio. A lo que, está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en cita, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo; no habiendo ninguna observación y comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, recabe el Sentido de la Votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los Siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por el H. Ayuntamiento la modificación de metas y montos del acuerdo del Cabildo de fecha diez de Septiembre del 2013, con relación al Programa de Vivienda Rural de este municipio, el cual se menciona a continuación:

Cantidad de acciones	Recurso Federal	Recurso Municipal	Beneficiarios	Inversión Total
200 UBVR	$8,000,000.00	$3,080,000.00	$620,000.00	$11,700,000.00
44 A	$771,760.00	$353,408.00	$52,800.00	$1,177,968.00
TOTAL 244 Acciones.	$8,771,760.00	$3,440,000.00	$672,800.00	$12,877,968.00

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, quedando sin efecto todos los anteriores.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Scanned by CamScanner

ACTA No. V

Análisis, discusión y en su caso la autorización para el Subsidio del I.S.R. en la percepción de Aguinaldo y Prima vacacional a los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento para el periodo de la Administración 2013-2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es la petición para la autorización para el Subsidio del I.S.R. en la percepción de aguinaldo y prima vacacional a los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento para el periodo de la Administración 2013-2015. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto en mención y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita lo sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el estudio de la votación aprobando por unanimidad de los presentes con 17 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por el Honorable Ayuntamiento subsidiar el I.S.R. en la percepción de aguinaldo, y prima vacacional de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento para el periodo de la Administración 2013-2015.

SEGUNDO: Se instruye a la tesorera Municipal y Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento realicen los trámites conducentes para que se dé cumplimiento a este acuerdo.

Scanned by CamScanner

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la renovación del reconocimiento al Municipio que apoya a la Jurisdicción Sanitaria en la eliminación de rabia canina para el ejercicio fiscal 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En uso de la palabra el Presidente Municipal informa que este punto es en relación a la aprobación para la renovación del reconocimiento al Municipio que apoya a la jurisdicción sanitaria en la eliminación de rabia canina. para el ejercicio fiscal 2014, ya que es un tema de Suma Importancia y cada año el ISEM, reconoce a todos los Municipios que tienen acciones en contra de la rabia, es por ello que se requiere la renovación del convenio ante el ISEM, para que Almoloya de Juárez tenga el reconocimiento de la certificación de un Municipio libre de Rabia. Esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en cita, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

Scanned by CamScanner

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, se autorice la renovación del convenio con el ISEM.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, el reconocimiento de este Municipio que apoya a la Jurisdicción Sanitaria en la eliminación de rabia canina para el ejercicio fiscal 2014.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Análisis, discusión y en su caso la aceptación donación y reconocimiento de un predio para que sea destinado como andador en la comunidad de Barrio la Caberera 2ª Sección.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En uso de la palabra el Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de la aceptación de la donación y reconocimiento de predio para que sea destinado como andador en la comunidad de Barrio la Caberera 2ª Sección, a Solicitud de la Sra. Franco Terrón, lo anterior debido a sus dimensiones no puede ser considerada como calle, haciendo mención la medida mínima para considerarla seria como andador 4 mts de. 4.00 m por lo que esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en cita, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningun comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Cuesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Scanned by CamScanner

México, 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XLX de la Ley Organica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor:.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la donación y reconocimiento de un predio para que sea destinado como andador en la comunidad de Barrio la Cabrera 2ª Sección, andador que sera de 4.00 m

SEGUNDO: Se instruye al Director de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, realicé los tramites administrativos correspondientes para que dé cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VIII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas con 10 minutos, del día 05 de diciembre del año dos mil trece, se cierra la presente sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella Intervinieron

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara a de Juárez, Estado de mexico, C. Vicente Estrada Inuesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día Jueves cinco de Diciembre del año dos mil trece.

Scanned by CamScanner

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELÁZQUEZ PICHARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE GALICIA MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH SOLÍS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH CARDOSO RAFAEL
CUARTO REGIDOR.

C. ADELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL CERRILLO COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLATA
SÉPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAM DÁVILA ROJAS
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR.

DOY FÉ

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Scanned by CamScanner